

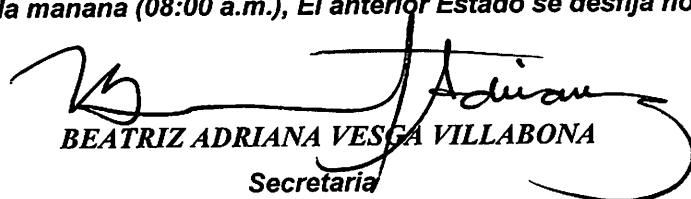


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 020

febrero 22 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220160018700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERACLITO JOSE GUERRERO	DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA AUTO ADMITE DEMANDA INSTAURADA POR HERACLITO GUERRERO GUERRERO CONTRA LA DIAN. ORDENA NOTIFICAR A LA ENTIDAD DEMANDADA Y ORDENA OTRAS DISPOSICIONES	1	21/02/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 22 de febrero de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 22 de febrero de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESCA VILLABONA
Secretaria